

Ayudas



AYUDAS A LA CONTRATACIÓN BILBAO

Objetivo:	Facilitar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide.
Beneficiarios:	<p>Requisitos de las entidades beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tener la sede oficial en Bilbao o realizar la contratación para un centro de trabajo situado en el mismo.✓ La contratación deberá suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla media total en los tres meses inmediatamente anteriores.✓ Estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
Características:	<p>Contrato de duración mínima de 3 meses, bajo cualquier modalidad a excepción del contrato para la formación y el aprendizaje, a jornada completa o parcial con un mínimo de 50%.</p> <p><i>* Contratos formalizados entre el 28 de julio 2017 y el 31 de diciembre de 2017 (para los de 6 meses de duración), y 31 de marzo 2018 en el caso de 3 meses de duración.</i></p>
Cuantía:	<p>La <u>subvención máxima</u> será de:</p> <ul style="list-style-type: none">■ 3.000€ por contrato a jornada completa de 3 meses.■ 6.000€ por contrato a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses.■ 9.000€ por contrato a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses, en la contratación de personas de colectivos de RGI, <35 años que accedan a su primer empleo y personas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide durante los 18 meses anteriores a la contratación, de los cuales al menos 12 meses han sido en situación de desempleo. <p>La ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de SS, excepto para el último que no podrá superar el 100% de los costes.</p>
Plazo:	Desde el 24 de noviembre de 2017.
Más información:	bilbaoDendak 94 600 22 00